Radicado No. 2020-00153

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho de julio de dos mil veintiuno

Acorde con lo informado por la parte demandante en memorial de fecha 3 de mayo de 2021, adjunto al cual aporta prueba de notificación remitida por correo electrónico a la codemandada Inversiones Campestre de Occidente, en los términos establecidos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, el despacho tiene como positiva la notificación realizada.

Notifíquese,

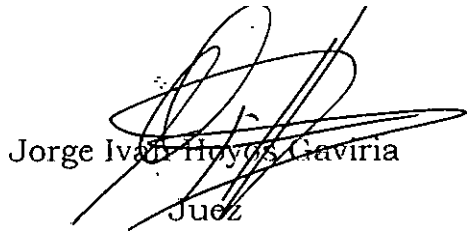

Jorge Iván Hoyos Gaviria

Juez

Mvqm.